

La Floresta, 9 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 010/2023

Acta 001/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2022-81-1290-00927, el Sr. Sebastián Martínez, C. I. 4804459-7, solicita autorización para instalar puesto de venta de artesanías en Rambla y Avda. Central de Balneario Argentino.

CONSIDERANDO:

- I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos
- II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/23, de fecha 9 de enero de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Autorizar al Sr. Sebastián Martínez, C. I. 4804459-7, a instalar puesto de venta de artesanías en espacio público ubicado en Rambla y Avda. Central de Balneario Argentino .El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 2 (dos) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.
- II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.
- III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor - División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Julio Peréz

Vicente Amicone Concejal

Cecilia Pereyra Coucelal Municipio La Floresta